

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 313

**“Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la
vigencia 2016 mediante créditos y contracréditos”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE
LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES Y ESTATUTARIAS.**

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 26 de la Ley 99 de 1993, señala que el Consejo Directivo es el Órgano de Administración de la Corporación.

Que la misma disposición prevé en el Artículo 27 Literal i), como una de las funciones del Consejo Directivo, la de aprobar el Plan General de Actividades y el Presupuesto Anual de Inversiones.

Que el Artículo 29 de la norma ibídem, señala en su numeral 3º, como función del Director General, la de presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto, lo cual debe entenderse para sus modificaciones y/o adiciones.

Que mediante Acuerdo No.270 de fecha 14 de diciembre de 2015 se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2016.

Que mediante Resolución No.2.1698 de fecha 30 de diciembre de 2015, se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, para la vigencia fiscal año 2016.

Que el Acuerdo 235 de 2013 “Por el cual se establece el Reglamento Interno para el Manejo Presupuestal de los Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS”, dispone en su **ARTÍCULO 20. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO**. El presupuesto podrá ser modificado mediante, adiciones, reducciones y traslados; las cuales, para su aprobación deberán ser sometidas a consideración del Consejo Directivo con su respectiva justificación técnica y económica, los certificados de disponibilidad correspondientes y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

Que el numeral 3 del Artículo 20 del Acuerdo 235 de 2013 establece que los **TRASLADOS PRESUPUESTALES** corresponden al intercambio de apropiaciones de

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 313

**“Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la
vigencia 2016 mediante créditos y contracréditos”**

recursos libres de afectación presupuestal entre rubros, programas o proyectos sin que se modifique el valor total del presupuesto aprobado.

Que los traslados contemplan, invariablemente dos movimientos: créditos y contracréditos, y en todos los casos deben tener un monto equivalente, para lo cual deberá expedirse previamente un certificado de disponibilidad presupuestal por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, para garantizar que los recursos a trasladar estén disponibles y libres de afectación presupuestal.

Que el Parágrafo 1º del numeral 3 del Artículo 20 del Acuerdo 235 de 2013 establece que las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si éstas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo de aprobación de presupuesto.

Que el día 6 de enero de 2010 se suscribió Contrato de Empréstito y de Pignoración de Rentas No.001 entre la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE –CVS- y BANCOLOMBIA S.A., redescontable ante la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, hasta la suma de SESENTA MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$60.000.000.000), destinado para financiar la “Ejecución del Componente Ambiental del Plan Departamental de Agua y Saneamiento de Córdoba 2008-2010.” con un plazo de diez (10) años contados a partir de la fecha de cada desembolso, incluido un periodo de gracia a capital de dos (2) años y pagaderos en treinta y dos (32) cuotas trimestrales iguales y consecutivas de conformidad con los pagarés.

Que la Corporación gestionó una baja en la tasa de interés del contrato de empréstito, en consecuencia de lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No.1477 del 14 de mayo de 2013, autoriza a la Corporación para celebrar una operación de manejo de deuda pública interna, consistente en una operación de reestructuración de deuda pública, con la tasa del DTF + 2.2, el cual fue modificado mediante otrosí No.1 de fecha 26 de junio de 2013.

Que ante la falta de recursos para atender el pago de servicio de la deuda para la vigencia 2017 y subsiguientes, la Corporación solicitó a BANCOLOMBIA reestructuración comercial de las obligaciones amparadas bajo el Contrato de Empréstito y Pignoración de Rentas celebrado entre CVS y BANCOLOMBIA.

Que de dicha gestión se obtuvo que mediante resolución 3776 del 01 de noviembre de 2016, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional autoriza a CVS para celebrar una operación de manejo de deuda pública interna consistente en la

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 313

**“Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la
vigencia 2016 mediante créditos y contracréditos”**

modificación del plazo y periodo de gracia del Contrato de Empréstito interno y de Pignoración de Rentas No.001 suscrito con Bancolombia suscribiendo otrosí No.2 de fecha 03 de noviembre de 2016 Contrato de Empréstito interno y de Pignoración de Rentas No.001 suscrito con Bancolombia, con el fin de ampliar el plazo de las obligaciones de pago establecidas en todos los pagarés que respaldan los desembolsos realizados por EL BANCO a CVS, sobre el saldo vigente de cada pagaré, por el término de dos años, así: i) periodo de gracia adicional a capital de doce (12) meses contados a partir del último pago a capital realizado por la CVS antes de la firma del presente otrosí No.2 AL CONTRATO DE EMPRESTITO y ii) ampliar el vencimiento final en veinticuatro (24) meses adicionales.

Que se hace necesario financiar el presupuesto de Servicio de la Deuda de la vigencia fiscal 2016 en la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$110.000.000)** para cumplir oportunamente con el pago de las obligaciones bancarias números 680-00817-59, 680-00826-41 y 680-00840-44 del contrato de Contrato de Empréstito y Pignoración de Rentas No.01 suscrito entre CVS y BANCOLOMBIA.

Que se hace necesario financiar gastos bancarios e impuesto gravamen movimiento financiero del presupuesto de la vigencia fiscal 2016 en la suma de **SIES MILLONES DE PESOS MCTE. (\$6.000.000)**.

Que a la fecha 21 de diciembre de 2016 existen saldos disponibles para pagar obligaciones derivadas del Contrato de Empréstito y Pignoración de Rentas No.01 de 2010 y financiar gastos bancarios e impuestos por valor de **CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$116.000.000)** como consta el certificado de expedido por el Jefe de Presupuesto de la CVS, financiados con recursos de sobretasa ambiental y derechos.

Que la Oficina Administrativa y Financiera presentó la respectiva justificación técnico-administrativa.

Que es facultad de la administración, adoptar tales ajustes presupuestales mediante acuerdo del Consejo Directivo y conforme al marco legal vigente.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, vigencia fiscal 2016, por la suma de **CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$116.000.000)**, según los considerandos anotados y como se detalla a continuación:

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 313

**“Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la
vigencia 2016 mediante créditos y contracréditos”**

AGR	GTO	CTA PROG	SUBC PROY	OBJG SPRY	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	VALOR
1								PRESUPUESTO CVS	116,000,000.0
1	C							INVERSION	116,000,000.0
1	C	1						ORDENAMIENTO AMBIENTAL PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL	11,000,000.0
1	C	1	3					PLANEACION Y ORDENAMIENTO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - 201311000536	11,000,000.0
1	C	1	3	2				GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	11,000,000.0
							01	Sobretasa Ambiental	11,000,000.0
1	C	2						LA BIODIVERSIDAD EN FUNCIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS Y SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO	5,934,000.0
1	C	2	3					RESTAURACIÓN ECOSISTÉMICA CON ÉNFASIS EN CONECTIVIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA NATURAL DE SOPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA -- 201311000552	5,934,000.0
1	C	2	3	2				GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	5,934,000.0
							01	Sobretasa Ambiental	5,934,000.0
1	C	3						LO URBANO Y LO PRODUCTIVO ARMONIZADO CON LA OFERTA AMBIENTAL	15,949,000.0
1	C	3	2					GESTIÓN EN PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA- 201311000541	381,000.0
1	C	3	2	2				GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	381,000.0
							01	Sobretasa Ambiental	381,000.0
1	C	3	4					SANEAMIENTO AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA- 201311000542	15,568,000.0
1	C	3	4	2				GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	15,568,000.0
							01	Sobretasa Ambiental	15,568,000.0
1	C	4						RECURSO HÍDRICO MANEJADO INTEGRALMENTE COMO BASE DE INTERVENCIÓN DEL TERRITORIO	30,786,000.0
1	C	4	1					MANEJO INTEGRADO DEL RECURSO HÍDRICO DEL	82,000.0

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 313

**“Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la
vigencia 2016 mediante créditos y contracréditos”**

AGR	GTO	CTA PROG	SUBC PROY	OBJG SPRY	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	VALOR
								DEPARTAMENTO DE CORDOBA - 201311000524	
1	C	4	1	2				GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	82,000.0
							01	Sobretasa Ambiental	82,000.0
1	C	4	3					CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA CON ÉNFASIS EN LA FUNCIONALIDAD ECOSISTÉMICA - 201311000523	30,704,000.0
1	C	4	3	2				GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	30,704,000.0
							01	Sobretasa Ambiental	30,704,000.0
1	C	5						TERRITORIO ADAPATADO A ENFRENTAR CAMBIO CLIMÁTICO Y MINIMIZACIÓN DE RIESGOS	1,511,000.0
1	C	5	2					APOYO A LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA - 201311000522	1,511,000.0
1	C	5	2	2				GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	1,511,000.0
							01	Sobretasa Ambiental	1,511,000.0
1	C	6						INSTITUCIONALIDAD FORTALECIDA PARA LA GESTION AMBIENTAL REGIONAL Y EL BUEN GOBIERNO	50,820,000.0
1	C	6	1					EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO BASE ESTRUCTURAL DE LA POLITICA REGIONAL Y GOBERNANZA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA- 201311000528	24,176,000.0
1	C	6	1	2				GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	24,176,000.0
							01	Sobretasa Ambiental	24,176,000.0
1	C	6	2					AUTORIDAD AMBIENTAL Y LICENCIAMIENTO EN DEPARTAMENTO DE CORDOBA - 201311000530	25,617,000.0
1	C	6	2	2				GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	25,617,000.0
							01	Sobretasa Ambiental	19,617,000.0
							03	Derechos	6,000,000.0
1	C	6	3					SISTEMAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN - 201311000532	1,027,000.0
1	C	6	3	2				GASTOS OPERATIVOS DE INVERSION	1,027,000.0
							01	Sobretasa Ambiental	1,027,000.0



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 313

**“Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la
vigencia 2016 mediante créditos y contracréditos”**

AGR	GTO	CTA PROG	SUBC PROY	OBJG SPRY	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	VALOR
-----	-----	-------------	--------------	--------------	-----	-----	-----	----------	-------

RESUMEN POR FUENTE		VALOR
01	Sobretasa Ambiental	110,000,000.0
03	Derechos	6,000,000.0
TOTAL POR RUBRO		116,000,000.0

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, vigencia fiscal 2016, por la suma de **CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$116.000.000)**, según los considerandos anotados y como se detalla a continuación:

AGR	GTO	CTA PROG	SUBC PROY	OBJG SPRY	ORD	SUB	REC	CONCEPTO	VALOR
1								PRESUPUESTO CVS	116,000,000.0
1	A							FUNCIONAMIENTO	6,000,000.0
1	A	2						GASTOS GENERALES	6,000,000.0
1	A	2	0					GASTOS GENERALES	6,000,000.0
1	A	2	0	3				IMPUESTOS Y MULTAS	3,000,000.0
1	A	2	0	3	50			IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	3,000,000.0
1	A	2	0	3	50	90		OTROS IMPUESTOS	3,000,000.0
							03	Derechos	3,000,000.0
1	A	2	0	4				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3,000,000.0
1	A	2	0	4	22			GASTOS FINANCIEROS	3,000,000.0
1	A	2	0	4	22	1		COMISIONES BANCARIAS	3,000,000.0
							03	Derechos	3,000,000.0
1	B							SERVICIO DE LA DEUDA	110,000,000.0
1	B	2						INTERESES	110,000,000.0
							01	Sobretasa	110,000,000.0

RESUMEN POR FUENTE		VALOR
01	Sobretasa Ambiental	110,000,000.0
03	Derechos	6,000,000.0
TOTAL		116,000,000.0

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y
DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 313

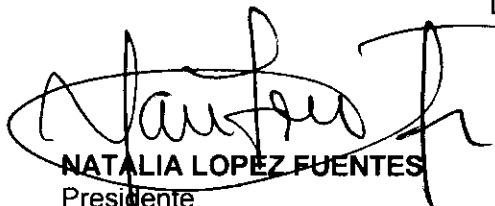
**“Por el cual se efectúan modificaciones al presupuesto de gastos de la
vigencia 2016 mediante créditos y contracréditos”**

ARTICULO TERCERO: Envíese copia del presente acuerdo a las oficinas de Subdirección de Planeación y Oficina Administrativa y Financiera para realizar los respectivos ajustes al Plan Financiero, POAI, Presupuesto y PAC.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición ceñido al marco legal vigente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, 21 DIC 2015


NATALIA LOPEZ FUENTES
Presidente


KARINA CARRASCAL SOCARRAS
Secretaria

Proyectó: Marta De Armas Doria  Revisó: Luis Dumar Abisambra 
Mis documentos / PRESUPUESTO 2016/ MODIFICACIONES AL PREUPUESTO

